

# INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO UTS

30/04/2012

Resultados del mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno en las Unidades Tecnológicas de Santander

La Oficina de Control Interno de las Unidades Tecnológicas de Santander presenta el informe de los resultados del seguimiento realizado al proceso de Planeación Institucional, Sistema de Gestión de Calidad y MECl producto de las evaluaciones aplicadas para la sostenibilidad y mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

**NORALBA ROSA PINEDO MARQUEZ**

Jefe de Oficina de Control Interno

# INFORME EJECUTIVO

*RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.*

## SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO

Las Unidades Tecnológicas de Santander han estructurado su sistema integrado de gestión articulando el Sistema de Planificación Institucional, el Sistema de Control Interno y el Sistema de Control de Calidad.

El Sistema Integrado de Gestión ha establecido en el subsistema de control estratégico el componente de contexto estratégico en el cual está comprendido el proceso de planeación de la Institución, sobre el cual se enfocará el presente informe dado que la Institución inició y desarrolló en los primeros dos bimestres del año la planeación estratégica prospectiva.

Para el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Control Interno, la Institución aprobó mediante acuerdo del Consejo Directivo Numero 01-003 de Febrero 20 de 2012 el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020.

El Plan de Desarrollo contó con una amplia participación de un grupo de expertos y personas vinculadas a la Institución, con quienes se formuló el escenario del futuro y el marco estratégico de la Institución al año 2020.

El alcance del presente informe se orienta a verificar la implementación del nuevo Plan de Desarrollo, siguiendo el procedimiento institucional establecido para la planeación.

De acuerdo a esto se logró evidenciar la existencia del documento del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional "CULTURA DE LA INNOVACION Y EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"; el cual se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Directivo. De igual forma, se adoptó mediante Resolución Número 02-270 de Marzo 26 de 2012 el Plan de Acción Institucional del 2012 en el cual se desarrollan los programas del Plan Prospectivo de Desarrollo 2020.

Se logró evidenciar que el Comité Institucional de Planeación realizó la publicación del informe de gestión a 2011; así mismo, realizó la revisión del documento del Plan de Acción 2012 y aprobó los cronogramas del proceso de planificación institucional lo cual se encuentra documentado en las actas de reunión 01-02-03 del 2012.

La socialización del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción 2012 se ha venido realizando de la siguiente forma:

Publicación página WEB

Divulgación en las carteleras institucionales

Reuniones con los responsables de cada proceso y sus equipos de trabajo

Envío de correos electrónicos institucionales

De otra parte se verificó el plan de seguimiento del Comité del Plan de Desarrollo Institucional 2020, el cual se encuentra en ejecución según lo programado.

En conclusión, las Unidades Tecnológicas de Santander tiene establecido su plan de trabajo de acuerdo a la normatividad y ha orientado a todo el equipo para que comprenda el direccionamiento estratégico del presente año y con proyección al año 2020.

Igualmente, se verificó que en cumplimiento a lo ordenado por el Estatuto Anticorrupción, la Institución publicó el plan de acción de la presente anualidad.

### **BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION**

Se verifico el cumplimiento de las disposiciones internas y legales que reglamenta el funcionamiento del Banco de Proyectos de Inversión, encontrándose de conformidad a lo establecido y debidamente publicado en la página WEB de la Institución según el Art. 77 del Estatuto Anticorrupción.

## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

La Institución de acuerdo a la evaluación realizada mediante el instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la evaluación del MECI obtuvo un puntaje del 98.43% lo cual significa un desarrollo optimo debiéndose continuar con la actividad de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.

La oficina de Control Interno sugiere para la gestión del modelo en la presente vigencia, mejorar el indicador del elemento Estilo de Dirección, en lo que corresponde a la elaboración, aprobación y seguimiento de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos. En razón a lo anterior se deben establecer dichos acuerdos dado que ya se encuentran aprobados los correspondientes planes de acción.

De acuerdo a lo adelantado hasta la fecha se encuentra elaborado y aprobado un plan de trabajo del Comité Operativo MECI, para el 2012 el cual se encuentra debidamente aprobado, documentado y en proceso de ejecución.

La Oficina de Control Interno recomienda la actualización de los documentos institucionales que hacen parte del MECI, en razón a la entrada en vigencia de una nueva Visión, Misión, Políticas Institucionales, Estilos de Dirección entre otros aspectos normativos.

## SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad de las Unidades Tecnológicas de Santander se gestiona de acuerdo con la norma técnica de calidad NTCGP1000:2009 y de acuerdo a la evaluación realizada con el instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se obtuvo un puntaje de 97,06% con lo cual se resalta que nuestro sistema es ejemplo para otras entidades del sector.

Abril 30 de 2012.